



BUIN, 17 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1808 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 7199, de fecha 14 de mayo de 2024, ingresada por María Pizarro Berrios, donde se ingresa solicitud de Sergio Pailamilla, en representación de la Junta de Vecinos Villa Salvador Allende, quien informa al Sr. Alcalde la realización de bingo solidario, el día 18 de mayo de 2024. Adjunta: documentación médica de la Sra. Pizarro Berrios.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la realización de **Bingo Solidario** a beneficio de María Pizarro Berrios, el **sábado 18 de mayo de 2024**, desde las 15:00 a las 20:00 horas en la Sede de la Villa Salvador Allende; de acuerdo a lo informado por Sergio Pailamilla, en representación de la Junta de Vecinos Villa Salvador Allende.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Pública  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde